

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS)
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES**

Concepto	Valor total estimado (pesos)	Carácter del procedimiento de contratación (Nacional, Internacional)	Porcentaje de presupuesto (a ejercer por trimestre)				Fecha	Plurianualidad	Ejercicios fiscales que abarca la plurianualidad	Valor total plurianualidad (pesos)	Tipo de procedimiento (Licitación Pública Nacional, Invitación a Cuando Menos Tres o Adjudicación Directa)
			I	II	III	IV					
MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 35,000.00	N	25%	25%	25%	25%	MENSUAL	N/A	N/A	N/A	AD
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 15,000.00	N	25%	25%	25%	25%	MENSUAL	N/A	N/A	N/A	AD
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 40,000.00	N	25%	25%	25%	25%	MENSUAL	N/A	N/A	N/A	AD
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 10,000.00	N	25%	25%	25%	25%	MENSUAL	N/A	N/A	N/A	AD
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, ACTIVOS INTEGRALES Y OTROS	\$ 159,000.00	N	25%	25%	25%	25%	MENSUAL	N/A	N/A	N/A	AD
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 38,000.00	N	25%	25%	25%	25%	MENSUAL	N/A	N/A	N/A	AD
SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 120,000.00	N	25%	25%	25%	25%	MENSUAL	N/A	N/A	N/A	AD
MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 5,000.00	N	25%	25%	25%	25%	MENSUAL	N/A	N/A	N/A	AD
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 50,000.00	N	25%	25%	25%	25%	MENSUAL	N/A	N/A	N/A	AD
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 6,500.00	N	25%	25%	25%	25%	MENSUAL	N/A	N/A	N/A	AD
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 50,000.00	N	25%	25%	25%	25%	MENSUAL	N/A	N/A	N/A	AD
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 20,000.00	N	25%	25%	25%	25%	MENSUAL	N/A	N/A	N/A	AD
TOTAL GENERAL	\$ 548,500.00										

NOMENCLATURA	
Carácter del procedimiento de contratación	
N	Nacional
I	Internacional bajo TLC

Tipo de Procedimiento	
AD	Adjudicación Directa
I3P	Invitación a Cuando Menos Tres Personas
LP	Licitación Pública

***Nota: El presente Programa Anual esta sujeto a disponibilidad presupuestal por lo que el mismo podra ser modificado o cancelado sin responsabilidad para los Servidores Públicos de la (nombre de la dependencia).**

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango

ARTÍCULO 13. Las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos formularán su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios con sus respectivos presupuestos, los cuales deberán presentar a la Secretaría y a la Contraloría. Los organismos anteriormente señalados se abstendrán de realizar y modificar contratos al respecto, cuando no hubiese saldo disponible en la correspondiente partida presupuestal. ARTÍCULO 14. Las unidades compradoras de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal deberán estar integradas al sistema electrónico de compras gubernamentales COMPRANET, y a más tardar el 31 de Enero de cada año darán a conocer a los interesados sus programas anuales a que se refiere el artículo anterior, para que los proveedores puedan conocer esa información, salvo que exista causa justificada para no hacerlo en el término establecido. Dichos datos serán de carácter informativo sin compromiso de contratación y podrán ser modificados, suspendidos o cancelados, sin responsabilidad alguna para la dependencia o entidad de que se trate con excepción de aquella información que, de conformidad con las 9 disposiciones aplicables, sea de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. En aquellos casos en que por razones técnicas no se pudiera establecer o instalar el sistema electrónico de compras gubernamentales COMPRANET, deberán realizar una publicación de sus programas anuales, en alguno de los periódicos de mayor circulación, en la zona de que se trate y en la Capital del Estado.